



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Octubre de 1981.

Expediente N° 8.263/81.

RES. N° 173/81

VISTO:

Que, para que cada una de las respectivas Sedes Regionales de esta Casa de Estudios cumpla adecuadamente su cometido, tendiendo a una jerarquización adecuada de la función docente, facilitando la igualdad de oportunidades, tanto en el nivel docente como en la de los educandos, se considera como procedimiento apropiado en las actuales circunstancias, // la formación de planteles docentes altamente capacitados para tales fines;

Que, del Curriculum Vitae presentado por el Dr. Horacio Nicolás // Solimo, evaluado por los señores Profesores Titulares del Area Física, // se desprende que el mismo se encuentra capacitado para asumir estas importantes tareas, en cuanto se refiere a entrenamiento y formación de // personal docente en las Sedes Regionales, como así también las del dictado de las asignaturas "TERMODINAMICA" y "FISICA GENERAL", que en las actuales instancias se encuentran parcialmente atendidas;

Que, de la entrevista que esta Dirección llevara a cabo oportunamente, surge el compromiso del Dr. Solimo de cumplir con tales tareas durante un mínimo de tres (3) días a la semana y por un lapso de dos (2) años;

Que, si bien es cierto esta Unidad Académica no cuenta con las partidas individuales para atender tal designación, sí, se cuenta con la autorización del Rectorado de esta Universidad para utilizar una de sus // partidas presupuestarias vacantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

*Nueva*  
*sesión*  
*81*

ARTICULO 1°: Designar, a partir de la fecha de toma de posesión de sus // funciones y hasta el próximo 31 de Marzo de 1982, al Dr. HORACIO NICOLAS SOLIMO, L.E. N° 5.196.586, como PROFESOR ASOCIADO - DEDICACION EXCLUSIVA para la atención de las asignaturas "TERMODINAMICA" y "FISICA GENERAL" // de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, como así también con el compromiso de la formación de personal docente para las mismas, en un todo // de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la designación que se efectúa mediante el Art. 1° de la presente se encuentra condicionada a los trámites a //

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

//..

RES. N° 173/81

seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional, en materia de designaciones y que fueran comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que si el cargo mencionado// en el Art. 1° de la presente se cubriere por la vía del concurso, la designación que por este medio se efectúa habrá de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación a una partida individual vacante en la Planta Docente de Rectorado.

ARTICULO 5°: Acordar al Dr. HORACIO NICOLAS SOLIMO un plazo de 48 horas a contar de recibida la presente, para cumplimentar ante la Dirección// de Personal y Tesorería General, la documentación de rigor.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración// y a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.



ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lto. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y Ficha. 2